

Oficina de Asesoría Legal

La Oficina de Asesoría Legal es el órgano de la Gerencia General, encargado de brindar el asesoramiento jurídico - legal requerido por el Despacho de la Gerencia General, así como el de emitir opinión legal sobre los asuntos que le soliciten los órganos de la Gerencia General.

Funciones:

1. Asesorar a la Gerencia General y a los órganos que la integran, en todo lo relacionado a la interpretación y aplicación de dispositivos legales, para el debido cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas aplicables al Poder Judicial.
2. Elaborar, revisar y emitir opinión sobre los contratos y convenios que celebre la Institución, organizando y manteniendo un archivo de los mismos.
3. Informar oportunamente a los diversos órganos que conforman la Gerencia General y a las instancias del Poder Judicial sobre las modificaciones legales que se produzcan y las implicancias que tienen sobre el funcionamiento institucional.
4. Sistematizar y concordar la normatividad administrativa de gestión con las distintas disposiciones legales vinculadas a ella.
5. Proponer proyectos de dispositivos legales para el perfeccionamiento de la legislación y gestión administrativa del Poder Judicial.
6. Emitir opinión legal sobre normas y dispositivos legales o proyectos de los mismos, así como sobre casos, procesos, procedimientos, expedientes administrativos y otros que se le soliciten.
7. Absolver las consultas de carácter jurídico-legal que le formulen los órganos de la Gerencia General emitiendo los dictámenes correspondientes y recomendando correctivos a fin de garantizar la legalidad de los actos administrativos emanados de la Gerencia General.
8. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, que le sean requeridos, en el ámbito de su competencia.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los órganos de Dirección y Gerencia General del Poder Judicial, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos nacionales.
11. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente General.